

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



30-2014

Año XXXVIII

13 de noviembre de 2014

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 5846
MIÉRCOLES 1.º DE OCTUBRE DE 2014

Artículo	Página
1. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-14-015. Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el año 2015. Se continúa con el análisis	2

RECTORÍA

R-301-2014. Declaratoria de interés institucional del Seminario Iberoamericano sobre el Desarrollo Disciplinar en Ciencias Bibliotecológica y de la Información	3
R-302-2014. Declaratoria de interés institucional del VII Congreso Centroamericano en Ciencias Políticas	3
R-306-2014. Declaratoria de interés institucional de la Expo Sede Guanacaste	4
R-309-2014. Declaratoria de interés institucional del II Congreso de Seguridad Alimentaria y Nutricional "Agricultura familiar: ¿Mercado? ¿Forma de vida?"	5

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-9155-2014. Proyectos de Docencia	7
RESOLUCIÓN VD-R-9156-2014. Escuelas de Psicología y Formación Docente. Modificaciones al Bachillerato y Licenciatura en Psicología y al Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología	8

VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN ViVE-R-27-2014. Modificación a la Resolución ViVE-R-29-2013	12
--	----

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 5846

Celebrada el miércoles 1º de octubre de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5856 del jueves 6 de noviembre de 2014

ARTÍCULO ÚNICO. El Consejo Universitario continúa con el debate en torno al dictamen, presentado por la Comisión de Administración y Presupuesto en la sesión N.º 5845-7, sobre el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional para el año 2015 (CAP-DIC-14-015).

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el debate en torno al Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional para el año 2015. Se continuará en una próxima sesión.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN R-301-2014

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día veintidós de octubre del año dos mil catorce, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO QUE:

1. La Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Universidad de Costa Rica, en conjunto con el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, del Posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información de la Universidad Nacional Autónoma de México, organizan el Seminario Iberoamericano sobre el Desarrollo Disciplinar en Ciencias Bibliotecológica y de la Información.
2. Esta actividad se llevará a cabo del 26 al 28 de noviembre del 2014, en el auditorio del Centro de Investigaciones en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica.
3. Este evento se realiza en el marco del 25 Aniversario de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, el cual reunirá a más de 32 instituciones de 11 países de la región iberoamericana y pretende analizar la situación actual de la formación y la actividad investigadora de los docentes y profesionales de la información de cada país participante.

CONSIDERANDO QUE:

1. La finalidad del Seminario Iberoamericano sobre Desarrollo Disciplinar en Ciencias Bibliotecológica y de la Información es difundir, divulgar y comunicar los resultados de la investigación titulada “Comportamiento Métrico del Desarrollo Disciplinar Iberoamericano en Ciencias Bibliotecológica y de la Información”, del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y Estudios de la Información de la Universidad Nacional Autónoma de México, en conjunto con la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Universidad de Costa Rica.
2. Este escenario es propicio para discutir y analizar los diagnósticos elaborados por las instituciones y países participantes en este proyecto, con el propósito de contribuir a la toma de decisiones en materia de formación de recursos humanos y el desarrollo institucional, disciplinar y de la investigación que se realiza en estas disciplinas y región.
3. Para el caso del diagnóstico sobre Costa Rica, participan docentes de las cuatro universidades que imparten la carrera de Bibliotecología, a saber: Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Nacional a Distancia y la Universidad Autónoma de Centroamérica.

4. El impacto que tendrá la actividad se verá reflejado en la incorporación de información actualizada sobre el estado actual de la formación de profesionales en el campo bibliotecológico a nivel de país y de los otros países participantes.
5. Beneficios a obtener:
 - Actualización de los conocimientos.
 - Intercambio de experiencias con colegas de la región iberoamericana.
 - Participación en las discusiones de las mesas de trabajo.
 - Visibilidad de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Universidad de Costa Rica.
 - Proyección hacia el exterior.
 - Presencia de nuestra disciplina a nivel internacional.
 - Consolidación de alianzas estratégicas con escuelas, centros e institutos en el campo bibliotecológico.

POR TANTO:

1. Dispongo declarar de especial interés institucional el Seminario Iberoamericano sobre el Desarrollo Disciplinar en Ciencias Bibliotecológica y de la Información, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-302-2014

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día veintidós de octubre del año dos mil catorce, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO QUE:

1. En agosto de 2003 como resultado del acuerdo entre unidades académicas y de investigación en Centroamérica, comprometidas con la ciencia política en la región, se realizó en la Sede Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica el I Congreso Centroamericano de Ciencias Políticas. En esa ocasión se inicia el esfuerzo por la articulación de una Red Centroamericana de Ciencias Políticas, que reúne a académicos de universidades públicas y privadas en Centroamérica y que se constituyen en enlace, a fin de

que cada dos años se realice este espacio de encuentro que permita acompañar el desarrollo incipiente de las ciencias políticas en la mayor parte de los países del istmo.

2. Con el liderazgo asumido por profesionales de la ciencia política y el respaldo de diversas instituciones nacionales, se han realizado desde entonces, seis convocatorias a Congreso Centroamericano de Ciencias Políticas.
3. El VII Congreso Centroamericano de Ciencias Políticas “Cambios y continuidades en Centroamérica: instituciones, protagonistas de procesos políticos, resultados”, que se llevará a cabo el 3, 4 y 5 de marzo de 2015, se espera que sea explícitamente incluyente de la presentación y discusión de investigaciones y análisis que se hacen sobre la realidad política de la región desde Centroamérica, pero también desde fuera de ella, por medio de centros de investigación y unidades académicas interesadas en aportar en el conocimiento y el desarrollo del istmo y se constituya en ocasión propicia de encuentro de estudiantes centroamericanos que realizan estudios de grado y posgrado fuera de la región.

CONSIDERANDO QUE:

1. Centroamérica tiene poco más de dos décadas de haber comenzado a transitar una ola de transformaciones políticas y económicas de gran envergadura. Tanto la democratización política como el ajuste de las economías dio lugar a transformaciones en las instituciones, en los actores y en el desempeño de Estado y sus políticas. ¿Cómo se expresan territorialmente los resultados de esos procesos?; ¿Cuáles son a este momento los avances, las tareas pendientes y retrocesos en los procesos de democratización?; ¿Qué actores movilizan las transformaciones y los cambios en nuestra región hoy, bajo qué reglas de juego y con qué resultados para la toma de decisiones en políticas públicas estratégicas?; ¿Los procesos de globalización potencian o limitan el desarrollo de los países centroamericanos y sus proyectos de integración?
2. Este Congreso invita a aportar miradas sobre la vinculación entre la dinámica de toma de decisiones y la adopción e implementación de políticas públicas -tanto por acción como por omisión- y sus alcances para la población centroamericana.

Ejes temáticos

Continuidades y cambios en reglas de juego e institucionalidad pública

- Regímenes electorales
- Reformas de Estado y relación entre lo público y lo privado

- Reglas para la participación electoral, social, democracia directa y en políticas públicas
- Empoderamiento o pérdida de poder de los Estados frente a los Mercados (local, regional y mundial)
- Estado de Derecho

Motores de las continuidades y los cambios

- El comportamiento electoral
- Los partidos y sistemas de partidos políticos
- La ciudadanía y acción colectiva
- La representación y participación política en contextos de desigualdad
- Los “poderes fácticos”

Expresiones de las continuidades y los cambios

- Política económica y social: inclusiones y exclusiones
- Políticas públicas geopolíticamente estratégicas: infraestructura y energía
- Integración regional de facto: ambiente, migraciones, crimen organizado y comercio
- Uso de nuevas tecnologías e institucionalidad pública: avances y retrocesos

POR TANTO:

1. Dispongo declarar de especial interés institucional la actividad: “VII Congreso Centroamericano de Ciencias Políticas”, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Ciencias Políticas, al Programa de Posgrado Ciencias Políticas, al Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas, al Centro de Investigación y Estudios Políticos y al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-306-2014

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día treinta de octubre del año dos mil catorce, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO QUE:

1. El Consejo de la Sede Regional de Guanacaste en sesión 10-2014, celebrada el 19 de setiembre de 2014, aprobó:

“Solicitar a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica para que se declare de interés institucional la “Expo Sede Guanacaste” a celebrarse el 5 de noviembre 2014, en Santa Cruz, en el Parque Bernabela Ramos”.

2. Mediante oficio SG-D-1191-2014, el Dr. Raziél Acevedo Álvarez, Director de la Sede Regional de Guanacaste, a solicitud de la Coordinación de Investigación de la Sede, presenta la petitoria de declaración de interés institucional para la “Expo Sede Guanacaste”.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Expo UCR-Santa Cruz tiene el objetivo de dar a conocer a la comunidad guanacasteca las actividades que desarrolla la Sede en: docencia, acción social e investigación.
2. La actividad responde a la necesidad de llevar hasta las comunidades, información sobre el quehacer de la Sede Regional de Guanacaste y su papel en el desarrollo social y cultural de la provincia.
3. Esta iniciativa refuerza el vínculo entre universidad-sociedad y sirve para el desarrollo de nuevas actividades de proyección universitaria.

POR TANTO:

1. Dispongo declarar de especial interés institucional la actividad: “Expo Sede Guanacaste”, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Sede Regional de Guanacaste y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-309-2014

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día cuatro de noviembre del año dos mil catorce, Yo, Alice L. Pérez, Ph.D., Rectora *a.i.* de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO QUE:

1. Mediante oficio NU-1320-2014, la Dra. Marcela Dumani Ehandi, Coordinadora de la Comisión Institucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Universidad de Costa Rica, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para el II Congreso de Seguridad Alimentaria y Nutricional “Agricultura Familiar: ¿Mercado? ¿Forma de Vida?”.

2. Este congreso se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2014, en el auditorio de la Ciudad de la Investigación.
3. Este proyecto será realizado en conjunto con la Comisión Institucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Universidad de Costa Rica, el Sector Agropecuario, el Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo de la Universidad Estatal a Distancia y el Comité Nacional del Año Internacional de la Agricultura Familiar, el cual aglutina a más de veinte organizaciones e instituciones, entre ellas, la Universidad de Costa Rica.
4. Esta iniciativa es de especial importancia como cierre en nuestro país de la celebración del Año Internacional de la Agricultura Familiar, 2014 y, también, como actividad nacional en el marco de la Presidencia Pro Tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, institución que precisamente en su Plan de Acción 2014, contempla a la Seguridad Alimentaria y Nutricional y Erradicación del Hambre y la Pobreza y a la Agricultura Familiar como las principales de sus acciones prioritarias.

CONSIDERANDO QUE:

1. La agricultura familiar es una forma de vida y una cuestión cultural que tiene como principal objetivo, la reproducción social de la familia en condiciones dignas. Es también “una forma de organizar la producción agrícola y silvícola, así como la pesca, el pastoreo y la acuicultura, gestionada y dirigida por una familia, y que en su mayor parte depende de mano de obra familiar no asalariada, tanto de mujeres como de hombres. La familia y la unidad productiva están vinculadas, co-evolucionan y combinan funciones económicas, ambientales, reproductivas, sociales y culturales”.
2. Se ha reconocido que la Agricultura Familiar provee entre el 70 y el 80% de los alimentos habituales en nuestras dietas; y como lo señala el anterior Relator del Derecho a la Alimentación, Sr. Olivier De Schutter, en el informe presentado al Consejo de Derechos Humanos con arreglo a su resolución 13/4, de fecha 16 de diciembre de 2011.

Solo se conseguirá una transición hacia dietas sostenibles apoyando distintos sistemas de explotación agrícola que permitan garantizar a todas las personas el acceso a dietas adecuadas y al mismo tiempo respaldar los medios de subsistencia de los agricultores pobres, y que sean sostenibles desde un punto de vista ecológico. Las mujeres, como principales cuidadoras de los niños pequeños, deben poder tomar decisiones fundamentadas y autónomas en materia de alimentos y alimentación para que sus hijos puedan disfrutar del derecho a un nivel de nutrición que les asegure un crecimiento, una salud y un desarrollo adecuados. La adopción de un marco de derechos humanos

puede servir para garantizar que las respuestas a corto plazo no excluyan la posibilidad de soluciones a largo plazo.

3. El congreso contribuirá a la comprensión y valoración de la agricultura familiar como forma de vida y producción que sustenta la seguridad y la soberanía alimentaria y nutricional, promueve la cultura, y presenta características y necesidades particulares en la región Latinoamericana.
4. Esta iniciativa contribuirá también, a la comprensión y valoración de la sustentabilidad de los sistemas agrícolas como condición indispensable para el mejoramiento de la calidad de vida en sus dimensiones: social, ambiental y económica.

POR TANTO:

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica apoya la iniciativa de la Escuela de Nutrición, por constituirse en un interesante y fructífero espacio de intercambio de saberes y de quehacer académico, por lo que declara de especial interés institucional el II Congreso de Seguridad Alimentaria y Nutricional “Agricultura Familiar: ¿Mercado? ¿Forma de Vida?”, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Nutrición y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

RESOLUCIÓN VD-R-9155-2014

PROYECTOS DE DOCENCIA

I. INTRODUCCIÓN:

La Vicerrectoría de Docencia (VD) de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico* en los artículos 49 y 50, y de acuerdo con los siguientes considerandos:

II. CONSIDERANDOS:

1. Que el *Estatuto Orgánico* en su artículo primero señala que:

ARTÍCULO 1.- La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de profesores y profesoras, estudiantes, funcionarias y funcionarios administrativos, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento.

2. Que en la adición a la Resolución VD-R-7899-2006, se establece la creación con carácter permanente de las Comisiones de Docencia en las Unidades Académicas.
3. Que los cambios mundiales exigen transformaciones profundas en la educación superior, en particular en los procesos docentes.
4. Que en virtud de lo anterior, el ejercicio de la docencia requiere de visiones inter y transdisciplinarias y explorar enfoques de enseñanza y aprendizaje emergentes, lo que implica asumir nuevos escenarios, funciones y roles docentes.
5. Que la actualización profesional y pedagógica, así como la mejora continua y la innovación en el desempeño docente en la Universidad de Costa Rica forman parte de las funciones de esta Vicerrectoría.
6. Que se debe promover y aprovechar la capacidad creativa del profesorado de la institución.
7. Que los Proyectos de Docencia deben procurar el desarrollo de concepciones pedagógicas acordes con las demandas educativas emergentes.
8. Que los Proyectos de Docencia constituyen una oportunidad para sistematizar experiencias docentes que pueden ser recuperadas y aprovechadas por la comunidad académica, para atender necesidades particulares en contextos diversos de formación.

III. RESUELVE:

1. Instar al profesorado de la institución para que:
 - a. Reflexione sobre la docencia universitaria en el marco de las demandas educativas emergentes.
 - b. Diseñe, inscriba ante esta Vicerrectoría y ejecute Proyectos de Docencia orientados a la mejora de la docencia universitaria.
 - c. Comparta las experiencias resultantes de los Proyectos de Docencia a la comunidad universitaria.
2. Establecer los siguientes lineamientos para toda la gestión de los Proyectos de Docencia ante esta Vicerrectoría:
 - a. Acerca de los procesos de inscripción:
 - Podrá inscribir Proyectos de Docencia el personal docente de la Universidad de Costa Rica con el aval de las Decanaturas de las Facultades, o las Direcciones de las Escuelas, Sedes Regionales, Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales de la esta Universidad, según corresponda.
 - Las Unidades Académicas no tendrán límite en cuanto a la cantidad de Proyectos de Docencia a inscribir.
 - No se podrán inscribir proyectos ni solicitar prórroga de la vigencia de Proyectos de Docencia, de forma retroactiva.
 - b. Acerca del planteamiento y aprobación de los Proyectos de Docencia:
 - El Proyecto de Docencia debe ser formulado en la plataforma institucional establecida para la formulación de proyectos.
 - Para el proceso de aprobación del proyecto por parte de la Vicerrectoría de Docencia, se deben seguir los pasos establecidos para ello en el documento *Orientaciones para la gestión de los proyectos de docencia*.
 - c. Acerca de la solicitud de apoyo presupuestario por parte de la Vicerrectoría de Docencia:
 - La fecha límite para presentar Proyectos de Docencia con apoyo presupuestario de la VD, es el treinta y uno de mayo de cada año para que el presupuesto sea considerado en la recomendación presupuestaria universitaria, para el año siguiente. Su financiamiento dependerá de la disponibilidad presupuestaria para ese efecto.

- En el caso de los Proyectos de Docencia con solicitud de apoyo presupuestario por parte de la VD que se reciban en fecha posterior al treinta y uno de mayo, su financiamiento dependerá de la disponibilidad de los recursos que para ese efecto se disponga en la VD.
- Si el proyecto no solicita apoyo presupuestario por parte de la VD, se puede presentar en cualquier momento del año.

- c. VD-R-7581-2004, publicada el 27 de agosto de 2004.
- d. VD-C-11-2010, publicada el 07 de mayo de 2010.
- e. VD-C-03-2012, publicada el 14 de febrero de 2012.

Rige vigencia a partir del 05 enero, 2015.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 16 de octubre de 2014.

d. Acerca de las cargas académicas:

- Para la ejecución de un Proyecto de Docencia, la Unidad Académica es quien asigna la carga académica de las personas participantes; a la Vicerrectoría de Docencia le corresponde ratificarlas.
- La Dirección o Decanatura de la Unidad Académica informará a la Vicerrectoría de Docencia de todo cambio en la asignación de cargas y responsabilidades para la ejecución del Proyecto de Docencia.
- La Vicerrectoría de Docencia ratificará la carga académica solamente cuando los proyectos estén al día con todos los requerimientos académico-administrativos emitidos por esta instancia.
- Los proyectos cuya ejecución no necesite apoyo presupuestario de la VD pero sí la asignación de cargas académicas por parte de la Unidad Académica, deben comenzar el proceso de inscripción al menos tres meses antes de la fecha de inicio de ejecución del proyecto, para la ratificación de los tiempos docentes por parte de la Vicerrectoría de Docencia.

e. Acerca de la presentación de informes parciales o finales de los proyectos de Docencia ante la Vicerrectoría de Docencia:

- La Dirección de la Unidad Académica debe remitir el informe del proyecto de acuerdo con los lineamientos establecidos y en las fechas estipuladas.

3. Consultar en el sitio web de la Vicerrectoría de Docencia <http://vd.ucr.ac.cr> el documento *Orientaciones para la gestión de los Proyectos de Docencia* que contiene información específica que complementa esa Resolución.

4. Esta resolución deroga todas las resoluciones y circulares anteriores relacionadas con esta materia, a saber:

- a. VD-R-1573-1984, publicada el 12 de enero de 1984.
- b. VD-R-5849-1994, publicada el 03 de octubre de 1994.

RESOLUCIÓN VD-R-9156-2014

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Psicología números 01 del 20 de marzo del 2013, 04 del 29 de mayo del 2013, 05 del 26 de junio del 2013, 06 del 28 de agosto del 2013 y de la Asamblea de la Escuela de Formación Docente números 02-2014 del 21 de mayo del 2014 y 04-2014 del 13 de agosto del 2014 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales, autoriza las siguientes modificaciones a las carreras de:

Bachillerato y Licenciatura en Psicología, código 340201

Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología, código 320215

1. Cambio de crédito y clasificación

SIGLA: PS-0158
 NOMBRE: NORMALIDAD, PATOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO II
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: PS-0157
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: *
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

* Para la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología se encuentra ubicado en el V ciclo y para el Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología se encuentra en el VI ciclo.

2. Cambio de nombre y correquisito

SIGLA: PS-1011
 NOMBRE: CLÍNICA COGNITIVO CONDUCTUAL
 CRÉDITOS: 2

HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: PS-0157
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* Para la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología se encuentra ubicado en el V ciclo y para el Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología se encuentra en el VI ciclo.

3. Cambio de nombre y requisito

SIGLA: PS-1012
NOMBRE: CLÍNICA PSICOANALÍTICA Y PSICODINÁMICA
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: PS-0157
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* Para la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología se encuentra ubicado en el VI ciclo y para el Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología se encuentra en el VII ciclo.

4. Creación de curso:

SIGLA: PS-1074
NOMBRE: CLÍNICA HUMANÍSTICA Y SISTÉMICA
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: PS-0157
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* Para la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología se encuentra ubicado en el V ciclo y para el Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología se encuentra en el VI ciclo.

5. Cambio de nombre, requisito, ciclo y clasificación

SIGLA: PS-0042
NOMBRE: INVESTIGACIÓN III: CONSTRUCCIÓN DEL DATO
CRÉDITOS: 3

HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: PS-0043
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* Para la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología se traslada al IV ciclo y para el Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología se traslada al V ciclo.

Bachillerato y Licenciatura en Psicología, código 340201

6. Cambio de ciclo, nombre, requisito y clasificación

SIGLA: PS-0043
NOMBRE: INVESTIGACIÓN II: MÉTODOS Y DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: PS-0041
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: MIXTO

7. Cambio de requisito

SIGLA: PS-0044
NOMBRE: INVESTIGACIÓN IV: TRATAMIENTO DE DATOS CUALITATIVOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: PS-0042
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: PS-2028
NOMBRE: MÓDULO PSICOLOGÍA DE LA SALUD I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: PS-0159, PS-1011, PS-1012, PS-1074
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

8. Cambio de requisito y nombre:
SIGLA: OPT-
NOMBRE: MÓDULO OPTATIVO
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: ---
CORREQUISITOS: ---
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OPT-
NOMBRE: MÓDULO OPTATIVO
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: ---
CORREQUISITOS: ---
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OPT-
NOMBRE: MÓDULO OPTATIVO
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: ---
CORREQUISITOS: ---
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OPT-
NOMBRE: MÓDULO OPTATIVO
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: ---
CORREQUISITOS: ---
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

9. Cambio de nombre
SIGLA: OPT-
NOMBRE: MÓDULO OPTATIVO
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: ---
CORREQUISITOS: ---
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OPT-
NOMBRE: MÓDULO OPTATIVO
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: ---
CORREQUISITOS: ---
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

10. Cambio en el subtotal y total de créditos de la carrera

El tercer ciclo pasa de 18 a 17 créditos.
El cuarto ciclo pasa de 18 a 19 créditos.
El quinto ciclo pasa de 17 a 18 créditos.
El total de la carrera pasa de 181 a 182 créditos.

Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología, código 320215

11. Inclusión del curso

SIGLA: PS-0043
NOMBRE: INVESTIGACIÓN II: MÉTODOS Y DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: PS-0041
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: MIXTO

12. Cambio de ciclo

SIGLA: SR-I
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: EG-II
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

13. Sustitución del curso FD-0501 DIDÁCTICA GENERAL PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA por FD- 0152 FUNDAMENTOS DE DIDÁCTICA según lo aprobado en la resolución VD-R-6355-1997

SIGLA: FD-0152

NOMBRE: FUNDAMENTOS DE DIDÁCTICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: FD-0548
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias. Rige a partir del primer ciclo del 2014.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 21 de octubre del 2014.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

14. Semestralización de la ACTIVIDAD DEPORTIVA según lo aprobado en la resolución VD-R-5890-1995

SIGLA: EF-
NOMBRE: ACTIVIDAD DEPORTIVA
CRÉDITOS: 0
HORAS: 2 LABORATORIO
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

15. Semestralización del CURSO DE ARTE según lo aprobado en la resolución VD-R-5464-1993

SIGLA: EG-
NOMBRE: CURSO DE ARTE
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

16. Cambio en subtotal y total de créditos de la carrera

El primer ciclo pasa de 16 a 17 créditos.

El segundo ciclo pasa de 18 a 17 créditos.

El tercer ciclo pasa de 18 a 17 créditos.

El quinto ciclo pasa de 16 a 17 créditos.

El sexto ciclo pasa de 15 a 18 créditos.

El total de la carrera pasa de 131 a 134 créditos.

Se adjunta el análisis de la propuesta y las mallas curriculares actualizadas. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

RESOLUCIÓN ViVE-R-27-2014

**Modificación a la Resolución ViVE-R-29-2013
Calendario Estudiantil Universitario del año 2014**

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día siete de noviembre del año dos mil catorce. Yo Ruth De la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, con fundamento en las funciones encomendadas en el *Estatuto Orgánico* y en el *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil* y, por solicitud de las Direcciones de las Oficinas de Becas y Atención Socioeconómica y, Registro e Información, por medio de los oficios OBAS-1206-2014 y ORI-4658-2014 en el orden respectivo; dispongo la modificación a la Resolución N.º ViVE-R-29-2013 *Calendario Estudiantil Universitario del año 2014*, en los siguientes términos:

1. Modificar las fechas planificadas para el depósito de ayuda económica y los beneficios complementarios del III ciclo lectivo 2014, de la siguiente manera:

Beneficio	Fechas del depósito	
	Primera entrega	Segunda entrega
Ayuda económica y beneficios	14/01/2015	26/01/2015
Alimentación	14/01/2015	26/01/2015

2. Reprogramar la fecha de publicación de la Guía de Horarios del III ciclo lectivo 2014, para el 5 de diciembre de 2014.

Comuníquese la presente Resolución a la Rectoría, a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Orientación, a la Oficina de Registro e Información y a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

**M.Sc. Ruth De la Asunción Romero
Vicerrectora de Vida Estudiantil**